

70.10

DOCUMENTOS OFICIALES

SOBRE EL ESTADO

DE LA

51.645

HACIENDA PUBLICA.

80.986



Poder Ejecutivo.

Montevideo junio 28 de 1856.

Al remitir el proyecto de Presupuesto para el año próximo de 1857, el P. E., en su mensaje de 14 de mayo manifestó á V.H., la imposibilidad en que se encontraba, de presentar el verdadero estado de la hacienda pública por la falta de los datos necesarios para la liquidacion de las cuentas correspondientes al año de 1855.

El P.E. tiene ahora el honor de acompañar ese estado, del cual resulta un déficit de 3,357,190\$ 501, déficit que por si solo excede en 1,324,190-501 á los 2,033,000\$ presupuestados como ingreso para el servicio del año enunciado. Dios guarde á V. H.

GABRIEL A. PEREIRA.
Doroletto Garcia.

H. Cámara de Representantes.

Contaduría Jeneral.

Exmo. Sr.—Tengo el honor de elevar á V.E. el estado jeneral de ingresos y gastos desde 1° de enero de 1855 hasta 31 de diciembre del mismo.

Formado en gran parte sobre injentes sumas recaudadas y aplicadas á créditos atrasados, y á objetos del servicio, sin la intervencion que prescribe la lei, y por libros y cuentas incompletas, producidas recientemente y hechas muchas de ellas solo para satisfacer la exigencia de presentarlas,—en los gastos aparece una suma de 998 pesos de exceso sobre los productos.—

Procede esto de que la mayor parte de las cuentas de campaña en el año anterior ni son exactas ni completas, como la Contaduría tuvo ya el honor de observarlo al elevar el estado de las receptorías, y como muchas veces antes lo habia hecho observar al Gobierno respecto de las Jefaturas Departamentales; cosa que no aparecerá estraña, trayendo á consideracion el estado de inquietud en que se halló el pais y los frecuentes é irregulares cambios que produjo en la mayor parte de los Departamentos.—No habia fiscalizacion ni podia haberla, con el continuo vaiven en que las pasiones politicas tuvieron á la autoridad pública.

Por otra parte, la base del adjunto documento deberia ser la liquidacion y estado de 1854, el cual entiendo que no pudo formarse exactamente por la falta de libros y de cuentas,—falta que ya las comisiones del Cuerpo Legislativo habian notado en el año anterior—y que en 1854 y 1855, son tanto mas disculpables cuanto que ni aun tenedor de libros tenia la Contaduría —de modo que para 1855, solo vino una masa crecida de créditos, ora por el ejercicio del año precedente, ora por el de los anteriores, sin mas recursos ni existencia que la que procede de la Colecturía Jeneral.

Asi, pues, sin balances ni inventarios de ninguna clase y solo con borradores de diarios, llevados por un metodo que no es conocido, todo el año 55 ha sido necesario para reunir y organizar datos á fin de formar el pasivo y el activo del Estado, y subordinar á las oficinas de recaudacion á las prescripciones del Decreto de 6 de marzo de 1855.

Por consiguiente, solo desde principio del presente año ha podido metodizarse la contabilidad, y hacerse eficaz la fiscalización, pudiendo observarse ya, con relacion á las rentas de campaña, que en el primer tercio de esta año, han producido tanto como en todo el anterior.

La disposicion de 12 de febrero, que esta oficina solicitó y obtuvo de la superioridad, para que la renta de corrales y demas recursos policiales se descuenten mensualmente de los presupuestos respectivos, al paso que hace efectivo el ingreso de esos recursos, suple la deficiencia é irregularidad de los pagos por tesorería jeneral. Este método que se puso en práctica desde 1° de enero, no ha tenido hasta hoy ningun inconveniente, sino respecto á la jefatura de la Colonia, cuyo asunto depende todavia de la resolucion que el gobierno se sirva adoptar.

Finalmente la contaduría se permite reiterar á V. E. con este motivo y ahora que está para tratarse del presupuesto jeneral, que el año financiero no puede ser el año civil, y que el método actual de votarse los presupuestos hasta diciembre del año á que se refieren, confunde y complica la contabilidad, haciendo entrar en los libros y estados del año que sigue, ingresos ya invertidos y gastados que corresponden al anterior. En concepto de la contaduría, el año financiero debería ser desde febrero á febrero, prescribiendo á las oficinas de recaudacion, tanto de la capital como de la campaña, que para el 15 de ese mes hubiesen ya remitido á la contaduría sus cuentas y balances, dándole así el tiempo necesario para completar la recaudacion del año y organizar aquellos con exactitud. Ninguna renta, á escepcion del papel sellado y patentes, puede estar liquidada y recaudada el último dia del año; pero aun así los recaudadores necesitan un mes mas para remitir sus cuentas, fondos y existencias á la capital.

Aun la fiscalizacion de las cuentas y libros por la comision del cuerpo lejislativo, tiene necesariamente que postergarse con el método que ahora se sigue, porque hallándose una parte de las rentas y de los gastos del año anterior en los libros del que sigue, habrá de esperar á que estos se cierran para comprobar el todo; de modo que para conocer el movimiento de fondos y su aplicacion en un año, se necesita tener á la vista los libros y comprobantes de dos.

Sobre esto y sobre todo lo demas V. E. resolverá como fuere de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo junio 6 de 1856.

Tomas Villalba.

Exmo. Sr. ministro de hacienda D. Doroteo García.

Estado jeneral de entradas y salidas desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 1855.

Entradas.

De la Aduana de Montevideo inclusa una existencia de 27,707-742 correspondientes á 1854.....\$ 1.317,634 457
 De las Receptorías de campaña administradas por ella..... 57,767 042
 Venta del pailebot *Ponton*.... 661 222

1.376,062 721

De la Receptoría del Yaguaron.....	8,053 790
De la id. de Santa Teresa.....	4,830
Papel sellado y Patentes.....	231,307 120
Derechos de Puerto.....	5,276 507
Policia de Montevideo.....	23,313 10
Id. de los departamentos.....	6,782 525
Correos.....	17,296 535
Corrales de Montevideo.....	46,798 140
Id. de los departamentos.....	8,064 180
Derecho de martillo.....	3,503 444
Mercados de Montevideo.....	47,116 765
Herencias transversales.....	9,349 50
Monte Pio.....	28,491 96
Pasaje de rios.....	3,640 640
Loteria de la Caridad.....	27,500
Contribucion directa de Montev.	19,177 181
Id. del Cerro-Largo.....	2,491 290
Empréstitos.....	683,286 760
Intereses del empréstito Mauá.....	13,852 419
Registro jeneral de Escrituras.....	1,483 780
Ventas de tierras públicas.....	5,451 225
Depósitos judiciales.....	1,000
Censos de tierras.....	792 288
Cobre amonedado.....	1,500
Privilejos.....	120
Resto adeudado de alcabalas.....	200
Armamento, cañones y otros artículos de Parque.....	1,741 360
Proventos del Juzgado Ordinario de Montevideo por dic. de 1854.....	64 010

\$ 2.578,548—45

A deducir.

Por parte de los anteriores ingresos recaudados en 1856.
 De la tesorería en deudas.....\$ 4,760 750
 En las liquidaciones de Aduana de Montevideo..... 83,472 639
 De papel sellado y patentes..... 8,361
 Contribucion directa de Montev. 3,007 220
 Id. del Cerro-Largo..... 200
 De Censos..... 492 288
 Del registro de escrit. públicas.. 336 600
 De la Receptoría del Yaguaron..... 1,104

101,735 97

Superavit..... 998

\$ 2.477,810 748

Salida.

A empréstitos de 1854	112,063
Deficit de listas militares y civiles del 54.....	230,729
Dietas y sueldos de las H. C., alquileres, sueldos y gastos de la Aduana.....	58,421 542
	<hr/>
	401,213 542
Empréstito de 1855.....	563,710 90
Legislatura 1855. Dietas, sueldos y gastos.....	69,867
<i>Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.</i>	
Sueldos y gastos de oficina....	172,525 461
Imprenta.....	4,290 632
Correos y postas.....	18,994 589
Servicio extraordinario de postas.	1,705 020
Diplomacia.....	27,472 532
Obras públicas y cultos.....	8,088 402
Comision de limites.....	8,793 260
Hospital de Caridad.....	37,500
Suplementarios.....	5,699 92
<i>Ministerio de Guerra y Marina.</i>	
Sueldos y gastos de oficina....	270,005 201
Guardia Nacional de Montevideo.	3,736 435
Escuadron número 1°.....	19,685 228
Escuadron número 2°.....	20,158 694
Batallon número 1°.....	401 529
Artilleria lijera.....	15,022 795
Vestuarios y Equipos.....	20,620 446
Batallon número 2°.....	50,904 655
Suplementarios.....	3,336 370
<i>Ministerio de hacienda.</i>	
Sueldos y gastos de oficina....	137,276 672
Alquiler de la Nueva Aduana....	54,864
Id. del Fuerte.....	8,400
A cuenta de la Nueva Aduana....	33,777 475
A la amortizacion de la Deuda Consolidada.....	69,242 225
A D. José A. Pozolo.....	10,200
Suplementarios.....	1,697 6
Pérdidas.	
A descuentos.....	37,638 149
A devoluciones.....	7,926 534
A vales de Tesoreria.....	38,477 5
A intereses de empréstito.....	89,120 484
Comisiones sobre empréstito....	11,872 589
Id. en la venta de papel sellado y patentes.....	3,034 237
Falta en los depósitos.....	22,941 544
A reexportacion.....	8,401 775
Quebranto de caja.....	258 305
<i>Ramos no presupuestados.</i>	
A diversos.....	168,419 443
Vales y liquidaciones de Antoni ni y Astengo.....	36,864 177
Dichas á cargo del consulado frances.....	8,192 175
Dichas del gobierno brasilero....	5,456 2
Dichas del consulado de S.M.B.	15 50
	<hr/>
	\$ 2,477,810-748

Resúmen.

Importa el cargo de entradas cobrando la parte á cobrarse en 1856.....	2,476,812 748
A varios en 1854.....	401,213 542
A empo en 1855.....	563,710 90
A legislatura.....	69,867 43
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.....	285,069 588
Id. de Guerra y Marina.....	403,872 353
Id. de hacienda.....	315,458 372
Perdidas.....	219,672 117
Ramos no presupuestados.....	218,947 245
Superavit.....	908
	<hr/>
	\$ 2,477,810 748
	<hr/>
	2,477,810 748

Deficit.

H. Cámara por dietas y sueldos.....	\$ 6,897 792
Sueldos de Colectoria y Resguardo....	8,855 646
Otros gastos.....	977 140
Alquileres.....	10,396 099
Receptorias, sueldos.....	4,001 297
Listas civiles.....	191,443 180
Id. militares.....	279,528 155
Comision de limites.....	1,758 532
Hospital de Caridad.....	2,000
Teatro de Solis.....	9,000
Varios créditos.....	47,343 229
Otros créditos colocados posteriormente al 10 p 3.....	224,937 758
Empréstito Mauá.....	356,528 687
Nueva A Luana.....	427,785 740
Emprést. Herrera, intereses.....	5,961-688
Id. id. perdida en vales.....	1,317 028
Otros créditos á la 1/2 parte....	1,091,378 530
Otros sobre una mensualidad de 5687\$.....	687,078 400
	<hr/>
	\$ 3,357,190-501

Montevideo, junio 6 de 1856.

Eduardo Gard.

V O B O Villalba.

Poder Ejecutivo.

Montevideo junio 28 de 1856.

Sin embargo de que no está en las obligaciones del Poder Ejecutivo el presentar las cuentas de su administracion sinó al fin de cada año, considerando lo grave de la situacion financiera y la conveniencia de que V.H. pueda apreciarla con toda exactitud, puesto que de V.H. depende remediarla, el Poder Ejecutivo tiene el honor de acompañar los Estados que comprenden, en primer lugar esa situacion hasta el 1° de marzo, y en segundo lugar las cuentas de ingresos y gas-

tos desde la misma fecha, en que su responsabilidad empieza, hasta el fin del mes p.pdo.

El Estado núm. 1 demuestra que el déficit de \$3,357,190-501 que resulta del Estado del año de 1855 viene á pesar sobre los recursos del presente año, por una suma exijible dentro de él de \$633,112-289, de los cuales se habian pagado hasta 1° de marzo la cantidad de \$274,705-499 y quedado por pagarse de esa fecha en adelante la de \$358,406-590, situados todos sobre la renta de aduana. Las rentas de corrales y mercados se habian enajenado para sacar de la circulación la suma de \$121,253½ en vales de Tesoreria; y la de Jerechos de martillo lo habia sido igualmente para aplicar su importe al servicio de postas. La mitad de la recudacion de la receptoria del Yaguaron se hallaba afecta al pago de un crédito de D. Juan P. Ramirez.

La administracion del 1° de marzo no tenia por consiguiente la disponibilidad de una sola de las rentas señaladas en el presupuesto de este año. Tuvo que entrar en arreglos con los tenedores de créditos situados sobre la aduana, para poder pagar en adelante una parte del servicio mensual de la administracion del Estado.

La parte de la renta que por esta operacion quedaba libre, hubiera bastado al pago mensual de las listas civil y militar, reducidas á la mitad los sueldos de mas de 25 pesos, ascendiendo con esa reduccion á 72,000 \$ proxivamente la suma á pagar mensualmente. Pero teniendo el P. E. que dar cumplimiento á los preceptos legislativos que importan mayores erogaciones sobre las rentas y respetar compromisos de caracter privilegiado y exijente de la administracion que le precedió, y que fueron presentandose inesperadamente desde principios de abril, se apercibió despues que la menor disminucion en las rentas le habia de acarrear embarazos; tanto mas cuanto que las cuentas que sucesivamente ha ido remitiendo la Colecturia jeneral representaban cantidades pagadas por órdenes anteriores y valores nominales que figuran en sus Estados. En el último, presentado el 31 del mes proximo pasado, se encuentra reunida una suma de \$72,443-782, de los cuales 52,000 se reputan incobrables, y 20,000 cuyo cobro, actualmente se jestiona, no deja de presentar dificultades.

El Estado num. 2 manifiesta en resumen el movimiento de la caja de la Tesoreria jeneral desde el 1° de marzo hasta el 31 de mayo del presente año, cuya suma asciende á \$402,840 y 364 c.: deduciendo de ella la partida de los empréstitos resulta que las partidas ingresadas en los mencionados tres meses, ascienden á la cantidad de \$295,951 764 que era bastante para pagar las listas en la forma que se estableció; pero insuficiente para soportar las cantidades que la Colecturia pagó por órdenes anteriores y los pagos á que obligaron los sucesos extraordinarios ocurridos hasta este momento.

Se demuestra pues claramente que siendo las entradas importantes \$402,840-364 y habién-

dose pagado en marzo, abril y mayo la suma de \$179,020-564 por sueldos, y mas la de \$97261 609 por los otros gastos detallados en la data, cuyas dos sumas hacen la de \$276,282-373 deducida esta del importe de las entradas, la administracion contaria al fin de mayo con un excedente de \$ 126,557-791 con que se habria acabado de pagar los sueldos del mes de mayo y se habria atendido en parte á los de junio, pero como ese exceso ha sido forzoso invertirlo en las partidas anteriores á marzo que componen la cantidad de 123,722-512 no ha quedado mas á fin de mayo que \$2.835-269, resultando ademas gravada la administracion con parte del empréstito que figura en el cargo, á que no habria sido necesario ocurrir, si no mediaran esas partidas, anteriores á marzo. Siguese de ello pues, que el restante del empréstito grava las rentas de junio y julio y se manifiesta tambien con claridad el motivo porque han dejado de pagarse íntegramente las listas de mayo.—Cierto es que en las partidas anteriores á marzo hai algunas que constituyen gastos ordinarios y vencimientos mensuales; pero las que no tienen esa calidad y constituyen propiamente un gasto extraordinario y no previsto, como son los varios créditos, empréstitos y gastos de guerra que espresan las partidas de la data, no bajan de 66,809-232 agregándose á esa suma la de \$ 24,822 que el estado de la aduana de 10 de marzo dió como invertida sin previa intervencion de la Contaduria y por órdenes anteriores. De suerte pues, que la administracion posterior al 1° de marzo se ha visto recargada por gastos ordinarios que no eran de su tiempo, y ademas por gastos extraordinarios que ella no ha creado.—Por otra parte, trasportandose de mes á mes las cantidades de valores nominales, unidas al exceso de lo pagado por una parte y por otra, á la disminucion de las rentas debido á la estacion en que estamos, y á la falta casi completa de artículos de importacion, agravan extraordinariamente la situacion ya estrechada á lo sumo del erario público, á tal punto que en el presente mes no podia el Gobierno disponer de un solo peso de la aduana.

V. H. reconocerá que ascendiendo las partidas votadas para el servicio del corriente año á \$ 2.157,546-462, las de ingresos calculadas en \$ 2.033,000 presentaban ya un déficit de \$ 124,546-462 que viene aumentado con lo pagado por el servicio de 1855, por las cantidades reconocidas y mandadas pagar por el Cuerpo Lejislativo, que no habian sido incluidas en el presupuesto. Ademas, disminuidas las entradas por la enajenacion de las rentas por la administracion anterior,—rentas que se consumieron anticipadamente, y por exceso del cálculo de recursos, dan por resultado que, para atender á esa suma de 2.157,546 462, solo podrá contar el gobierno con la cantidad [de \$925,341 019, resultando un deficit de 1.232,205-413 en el presente año financiero.

Aunque el poder ejecutivo no tenía hasta pocos días ha los datos que debían servir de bases á sus cálculos como se lo manifestó á V. E. en nota de 14 de mayo, al componer el presupuesto para el año próximo de 1857, ó significó que lo sería imposible vencer los obstáculos que existen por la falta de ingresos, sin variar el orden actualmente establecido, comprendiendo á la vez las dificultades con que tenía que luchar para satisfacer al servicio del presupuesto, aumentado posteriormente por resoluciones legislativas, sin haberse votado los fondos suplementarios que exijan; y considerando á la vez que no es ni prudente, ni posible sin secar las fuentes de producción, aumentar las contribuciones generales directas como indirectas, contra su atención á asegurar por medio de arbitrios municipales la parte del servicio mas indispensable para garantizar la seguridad y propiedades de los habitantes del Estado, de una manera que fuesen inmediatamente palpables sus resultados. Buscando de este modo la facilidad de las imposiciones porque secundaba así el deseo, repetidas veces manifestado por las J. J. E. E. A. A. y los propietarios de los departamentos, realizando esa conveniencia por medio del proyecto de ley que presentó á la H. C. de Senadores el Sr. ministro secretario de Estado en el departamento de hacienda.

El rechazo de ese proyecto, á la vez que el Cuerpo Legislativo se ocupaba de sancionar imposiciones generales, pusieron al P. E. en la situación, en que no hubiera deseado encontrarse, de dejar al Cuerpo Legislativo la iniciativa que habia tomado para acordar los medios bastantes de llenar las necesidades públicas.

Son ellas demasiado onerosas y urgentes; pero la administración de 1° de marzo tiene la satisfacción de haber procurado aliviarlas en cuanto ha estado en su posibilidad. V. H. sabe bien, y es público y notorio que desde 1845 existía un contrato con ciertos acreedores de aduana, que les acordaba la administración de la renta y la cuarta parte de su producto; que ese contrato aprobado por el Cuerpo Legislativo, vino á ser una ley para la república, y que habiendo dejado de cumplirse por algun tiempo, sobrevinieron reclamaciones diplomáticas que dieron origen á la ley de 14 de julio de 1855; que en virtud de esta ley, la administración anterior á marzo celebró en 4 de enero último, un arreglo con el ministro de Inglaterra, designando parte de la renta, y estableciéndose que no siendo cumplido puntualmente, se considerarían subsistentes y en su vigor los derechos provenientes del contrato del 45; este caso llegó, porque el arreglo no fué cumplido y haciéndose entonces mas apremiante la cuestion, se encontró la administración actual con serias reclamaciones diplomáticas. En tal conflicto, no le restaba mas que hacer que negociar un avenimiento pacífico, y comisionado para ello el Sr. ministro de hacienda, logró ventajas muy positivas, como son la de

haberse reducido á la octava parte de la renta deducidos los gastos; la cuarta parte, sin deducción de gastos estipulada el 45, y la exoneración de los intereses que el arreglo citado de 4 de enero reconocia exoneración que importa una rebaja de mas de *un millón de pesos*, á todo lo cual V. H. prestó su aprobacion.

Entre los créditos enormes que pesan sobre la hacienda pública se encuentra el representado por Dn. Domingo Gounouilhou, importante 1,300,000 \$ proxinamente, crédito nacido en época bien desgraciada para la república, y cuyo arreglo de pago, celebrado tambien en enero último, habia sido aprobado por las H. C. LL.

No obstante esa aprobacion, como el P. E. notase que aquella enorme suma continuaba gravando á la nacion con intereses que son el cancer roedor de la fortuna pública y particular, declinó en cumplirlo, y dispuso que por el espresado Sr. ministro de hacienda se procurasen modificaciones, sobre la base indispensable de la exoneración de intereses, ellas se han conseguido efectivamente y la nacion debe á la actividad y celo del espresado Sr. ministro, un ahorro de mas de *dos millones* de pesos en esos dos arreglos.

Estos hechos, y la publicidad y moralidad que lucen en los actos de la administración actual prueban que no es por incuria y mucho menos por malversacion que ha llegado á la posicion difícil en que se halla, con relacion á recursos financieros, y esa consideracion contribuirá seguramente á impulsar á la U. A. G. para que aprovechando los pocos dias que le restan de sesiones, ponga el remedio á que no alcanzan las facultades del P. E.—El impuesto departamental de que antes se ha hablado, el impuesto sobre herencias y donaciones *causa mortis*, y la contribucion directa, asuntos todos que penden ante V. H., á que podria agregarse el derecho de luces, aplicado á gastos municipales, producirian recursos, que aunque no bastantes, pondrian al P. E. en aptitud de atender con alguna regularidad al pago de las listas.—Esto es lo que el P. E. desea con la mayor vehemencia, y lo desea tanto cuanto es el dolor que le causa el clamor del empleado, del inválido, de la viuda, y del huérfano, á quienes no puede remediar por falta de recursos; y puesto que los honorables senadores y representantes pueden aliviar ese mal, sancionando los impuestos indicados y los demas arbitrios de que es un deber suyo proveer á la administración, el P. E. satisface un tanto sus deseos, reclamando en nombre de esa porcion numerosa y necesitada de nuestra sociedad la proteccion que le es debida.

Dios guarde á V. H. muchos años.

GABRIEL A. PEREIRA.

Joaquín Requena.

Cárlos de San Vicente.

Doroteo García,

Honorable Cámara de Representantes.

Contaduría General.

ESTADO de caja desde el 1° de enero de 1856 hasta el 29 de febrero, con expresion del déficit del año anterior.

DEBE.

<p> Enero—Déficit del año 55 por dietas, sueldos y gastos de administración por el ejercicio de los 7 últimos meses de dicho año, pues los 5 primeros estan en la deuda exigible..... </p> <p> Empréstito Herrera, créditos de Pozolo y letras sobre Colecturia </p> <p> Intereses y pérdida en vales del empréstito Herrera hasta 31 de diciembre..... </p> <p> Créditos de los prestamistas de 1848 mandados registrar en octubre de 1855 como hipotecarios..... </p> <p> Cinco créditos ingleses registrados en igual fecha..... </p>	<p>514,858 441</p> <p>272,281 187</p> <p>7,278 716</p> <p>1,001,378 530</p> <p>687,078 400</p> <hr/> <p>2,572,875 674</p>
<p> Febrero 29—Listas civiles y militares de enero y febrero..... </p> <p> Alquileres de Aduana y del Fuerte, dietas, receptorias y otros gastos de administración en los dos meses..... </p> <p> Intereses del empréstito Herrera en los 2 meses..... </p> <p> Pérdida de la Nueva Aduana en el año anterior sobre vales.. </p> <p> Edificio de la Nueva Aduana..... </p> <p> Al asentista de Postas por los 2 meses..... </p>	<p>240,638 591</p> <p>49,574</p> <p>2,985 360</p> <p>2,734 323</p> <p>427,725 740</p> <p>4,550</p> <hr/> <p>487,569 623</p>

ENTRADAS.

<p> A caja en los dos meses:—á saber:—Por empréstito..... </p> <p> Por renta de aduana..... </p> <p> De la sociedad Navia sobre corrales y mercados..... </p> <p> Derechos de puerto resto del año ppdo..... </p> <p> Idem de martillo por id..... </p> <p> De censos..... </p> <p> De contribucion directa..... </p> <p> De la receptoria del Yagnaron por resto..... </p> <p> De mercados por diciembre del año anterior..... </p> <p> Remate del derecho de martillo en 1856..... </p> <p> Depósitos judiciales..... </p> <p> Derechos de puerto por enero y febrero..... </p> <p> Registro de escrituras públicas por el año 1855, \$336-6 y por enero y febrero de 1856, 204-2..... </p> <p> Vales de Tesoreria..... </p>	<p>53,522 375</p> <p>178,579 716</p> <p>28,746 400</p> <p>466</p> <p>144 760</p> <p>492 288</p> <p>3,007 220</p> <p>1,104</p> <p>4,151 140</p> <p>3,200</p> <p>500</p> <p>250</p> <p>541</p> <hr/> <p>274,705 499</p> <p>121,253 400</p> <hr/> <p>\$3,697,043 387</p> <p>274,705 499</p> <hr/> <p>\$ 3,422,337 688</p>
<p> Bájase lo pagado á cuenta..... </p> <p> Déficit..... </p>	<p>274,705 499</p> <hr/> <p>\$ 3,422,337 688</p>

HABER.

Legislatura.

Dietas, sueldos y gastos de 1855.....	6,697 792	
Dichos por enero y febrero.....	4,305 480	11,003 472
<i>Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.</i>		
Sueldos y gastos por 1855.....	7,136 163	
Dichos por enero y febrero.....	15,153 123	22,289 286
Imprenta por gastos en enero y febrero.....		36
Correos y Postas por 1855.....		4,300
Diplomacia sueldos y gastos por 1855.....	1,293 558	
Dichos por enero y febrero.....	500	1,793 558
Suplementarios, varios gastos por 1855.....	900	
Dichos por enero y febrero.....	630 274	1,530 274

Departamento de Guerra y Marina.

Sueldos y gastos por 1855.....	13,991	
Dichos por enero y febrero.....	37,224 437	51,216 381
Guardias Nacionales, sueldos y gastos por 1855.....	510	
Dichos por enero y febrero.....	6,165 630	6,675 630
Artillería lijera sueldos y gastos por 1855.....	1,980 41	
Dichos por enero y febrero.....	3,979 53	5,959 94
Escuadrón núm. 1° sueldos y gastos por 1855.....	308 720	
Dichos por enero y febrero.....	710 307	1,019 227
Vestuarios y equipo por 1855.....	858 520	
Dichos por enero y febrero.....	1,667 530	2,526 250
Suplementarios varios gastos por 1855.....	5,155 480	
Dichos por enero y febrero.....	1,000	6,155 480

Departamento de Hacienda.

Sueldos y gastos por 1855.....	21,219 662	
Dichos por enero y febrero.....	19,149 683	40,369 545
Empréstitos á varios por 1855.....	4,933 250	
Dichos por enero y febrero.....	20,276 350	25,209 600
D. José A. Pozolo á cuenta por 1855.....	850	
A dicho en enero y febrero.....	4,203	5,053
Nueva Aduana á cuenta por enero y febrero.....		12,284 650
Alquileres del fuerte por 1855.....	600	
Dicho por enero y febrero.....	1,200	1,800
Amortización de la deuda consolidada en 28 de enero.....		10,000
Suplementarios varios gastos por 1855.....	50	
Dichos en enero y febrero.....	150 480	200 480

Pérdidas.

Devoluciones por 1855.....	636 300	
Dichas por enero y febrero.....	4,963 28	5,599 328
Intereses por 1855.....	1,758 778	
Dichos por enero y febrero.....	1,317 28	3,076 6
En vales de Tesorería por 1855.....	29,307 547	
Dichos por enero y febrero.....	1,637 190	30,964 737
Falta de los depósitos de aduana.....		746 325
Quebranto de caja por enero y febrero.....		35

Ramos no presupuestados.

A varios por 1855.....	2,121 412	
Dichos por enero y febrero.....	2,164 615	4,286 227
Pagado á cuenta de varios créditos que están incluidos en la segunda partida del Debe.....		16,188 16
Existencia en caja para marzo.....		265 732

\$ 274,705 499

— 8 —
Resúmen.

1855	Legislatura por 1855.....	6,697	792	
	Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores por id..	9,327	721	
	Departamento de Guerra y Marina id.....	22,805	105	
	Departamento de Hacienda id.....	27,653	112	
	Pérdidas id.....	32,449	350	
	Ramos no presupuestados id.....	2,121	412	
	A cuenta de varios créditos id.....	16,188	16	117,243 108
1856	Legislatura por Enero y Febrero.....	4,305	480	
	Departamento de Gobierno y Rel. Est. por enero y febrero.	20,619	397	
	Departamento de Guerra y Marina por id.....	50,746	357	
	Departamento de Hacienda id.....	71,387	763	
	Pérdidas id.....	7,972	246	
	Ramos no presupuestados id.....	2,164	615	
	Existencia en caja para marzo.....	265	732	157,462 390
				<u>\$ 274,705-498</u>

Montevideo, junio 11 de 1856.

Eduardo Gard.

V^o B^o VILLALBA.

NOTAS.—1^a Para el 1^o de marzo solo ha quedado una existencia en liquidaciones de 67,623 \$ 745 centesimos; algunas incobrable ó de difícil cobro.

2^a Los ramos de papel sellado y patentes están afectos al empréstito Mauá hasta el año 1857.

3^a Los de Corrales y Mercados, están afectados hasta fin de diciembre de 1858.

4^a El Remate de Martillo se gastó anticipadamente llevandolo en cuenta de los alcances del asentista de postas en 1855.

5^a La mitad de la recaudacion de la Receptoría del Cerro Largo, pertenece por contrata á D. Juan P. Ramirez y se llevan, no por cantidad sino por años á cuenta de su crédito.

6^a Los proventos de la Escribanía de Registro pertenecen a Nuttall, hasta el año que viene.

Balance de la caja, desde 1° de marzo hasta el 31 de mayo de 1856.

CARGO.	
Existencia del mes de febrero..\$	265 732
Renta de Aduana.....	294,682 597
Empréstito.....	106,888 400
Derechos de Puerto.....	492 660
Registro jeneral de escrituras....	487 400
Herencias transversales.....	22 775
	<u>\$ 402,840-364</u>

DATA.	
A sueldos y gastos ordinarios, alquileres, imprenta, correos y postas de 1855.....\$	20,705 366
A varios créditos de 1855.....	23,025 91
A empréstitos de 1855.....	850
A intereses de dichos.....	3,106 45
A pérdidas.....	1,655 630
A diplomacia.....	1,200
	<u>50,542-332</u>

Enero y febrero de 1856.

A sueldos y gastos ordinarios de todas las reparticiones.....	18,004 97
Lejislatura.....	6,344 492
Empréstitos contratados en enero y febrero.....	26,546 421
A extraordinarios de guerra....	11,625 690
Nueva Aduana.....	5,972 675
Al asentista de Postas por sus dos mensualidades.....	4,550
A pérdidas sufridas en enero y febrero.....	136 215
	<u>73,180 190</u>

Marzo, abril y mayo de 1856.

A sueldos, alquileres y gastos ordinarios de todas las reparticiones corresp. á marzo, abril y mayo..	179,020 564
A empréstitos contratados en dichos meses.....	47,278 575
A Nueva Aduana, por marzo, abril y mayo.....	18,589 585
Lejislatura por marzo y abril..	12,859 80
Al asentista de postas por marzo y abril.....	3,000
Al Teatro de Solís.....	3,000
A vestuarios y equipos.....	5,147 719
A obras públicas y culto.....	1,751 50
Al hospital de Caridad.....	1,000
A pérdidas en devoluciones, descuentos y por vales de Tesorería	3,829 348
A rescate de vales de Tesorería	58 2
A suplementarios de los tres departamentos.....	747 452
	<u>276,282 373</u>
Existencia para junio	2,835 269
	<u>\$ 402,840 364</u>

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	\$ 402,840 364
Pagado á sueldos, gastos y créditos de 1855.....	\$ 50,542 332
Id. de los meses de enero y febrero.....	73,180 190
Idem de los meses de marzo, abril y mayo.....	276,282 373
Existenc. en caja para el mes de junio.	2,835 269
	<u>\$402,840 364</u>

..... Igual.....

Montevideo, junio. 25 de 1856

E. Gard.

V° B° VILLALBA.

Notas. 1° No se carga el déficit que vino de febrero, por cuanto se ha pedido un simple balance de caja para demostrar lo que ha entrado en ella, y á que pago se ha destinado,

2° En la suma precedente de la renta de aduana está incluida la existencia que quedó en febrero en liquidaciones cobrables.

3° En la partida de 50,542\$ pagada á atrasados de 1855, se incluyen 24,882\$ que vinieron de la aduana con el Estado de 10 de marzo, invertida sin previa intervencion ni orden por escrito de la actual administracion.

ESDADO que demuestra las entradas y salidas de la Caja Colectora de Aduana desde el 1° de marzo al 31 de mayo del corriente año. 1856.

Marzo 1°—Saldo pendiente el 29 de febrero.....	\$ 64623 745
Marzo 31 — Liquidado en este mes.....	115192 375
Importe de vales de maderas & que fueron descargadas á esta caja en el estado de marzo ppdo. con el número 183.....	6760 125
Importe de 2 vales del prófugo Joaquina Martinez en la misma forma y en el mismo estado con el número 182.....	1534
Importe de vales de varios comerciantes devueltos por la tesorería jeneral para su cobro.....	1211 423
Abril 30—Liquidado en este mes. Liquidaciones devueltas por D. Patricio Vasquez.....	108770 200
Recibido de Receptorías.....	25065 125
Mayo 31—Liquidado en este mes	2361 480
Recibido de la receptoría de Dolores.....	30306 175
	<u>49 070</u>

Suma \$ 355,874-318

